

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 19 ENE. 2011

VISTO: el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), firmado en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 23 de mayo de 2008 ;-----

RESULTANDO: que dicho Instrumento fue aprobado por el Poder Legislativo el día 30 de noviembre de 2010 y la Ley correspondiente Nº 18.708 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 15 de diciembre de 2010; -----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la ratificación del referido Convenio; -----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

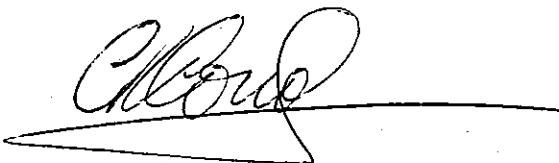
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

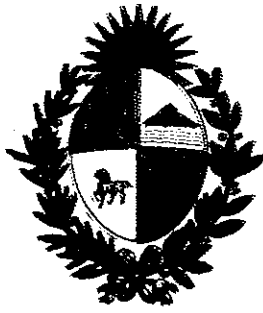
1º.- Designase Plenipotenciario al señor Embajador de la República Oriental del Uruguay ante la República del Ecuador, Dr. Enrique Delgado Genta, para proceder en nombre del Gobierno de la República al depósito del Instrumento de Ratificación del Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), firmado en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 23 de mayo de 2008.-----

2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la Republica



JOSE MUJICA

Presidente de la República Oriental del Uruguay

A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

HACE SABER:

QUE CONFIERE Pleno Poder al señor Embajador de la República Oriental del Uruguay ante la República del Ecuador, Dr. Enrique Delgado Genta, para proceder en nombre del Gobierno de la República al depósito del Instrumento de Ratificación del Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), firmado en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 23 de mayo de 2008 .

EN FE DE LO CUAL se expide la presente Plenipotencia que firma y queda sellada con el Sello de Armas de la República y es refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en Montevideo, a los días del mes de del año dos mil once.

A faint, handwritten signature or mark is visible on the left side of the page, partially overlapping the text area.

A large, clear handwritten signature of Jose Mujica is located in the lower right quadrant of the page.



JOSE MUJICA

Presidente de la República Oriental del Uruguay

HACE SABER a los que el presente Instrumento de Ratificación vieren, que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay ha resuelto ratificar el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), firmado en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 23 de mayo de 2008 .

POR CUANTO dicho Acuerdo fue aprobado por el Poder Legislativo el día treinta de noviembre de dos mil diez y la correspondiente Ley número dieciocho mil setecientos ocho fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día quince de diciembre de dos mil diez.

DECLARA que los acepta, ratifica y confirma, prometiendo que serán inviolablemente cumplidos.

EN FE DE LO CUAL se expide el presente Instrumento de Ratificación, que firma y queda sellado con el Sello de Armas de la República y es refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores en Montevideo, a los _____ días del mes de _____ de dos mil once.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Mujica', written on a diagonal line.

A large, stylized handwritten signature in black ink, clearly legible as 'J. Mujica', written on a diagonal line.